

**SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)
PROYECTOS 101017 y 101020
“Producción y Demanda de Commodities Sustentables en el Chaco”**

**SDP/00101017/181/2021
“CONSULTORÍA PARA LA REALIZACION DE CAPACITACIONES A PRODUCTORES DEL
CHACO EN PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE”**

Asunción, 23 de Marzo de 2021

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de **“CONSULTORÍA PARA LA REALIZACION DE CAPACITACIONES A PRODUCTORES DEL CHACO EN PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE”**.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **Martes, 06 de Abril de 2021 hasta las 10:00 a.m. Hora Oficial de la República del Paraguay UNICAMENTE** por correo electrónico a través del email: adquisiciones-pnud.py@undp.org

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **90 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada. Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios

resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,

**Unidad de Adquisiciones
PNUD Paraguay**

DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	Proyectos 101017 y 101020 - "Producción y Demanda de Commodities Sustentables en el Chaco"
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Breve descripción de los servicios solicitados¹	Consultoría para la realización de Capacitaciones a Productores del Chaco en prácticas de producción sostenible.
Relación y descripción de los productos esperados	<p><u>Detalle de los Productos esperados:</u></p> <p>Producto 1: Informe conteniendo la metodología y plan de trabajo para la realización de las capacitaciones, manual de buenas prácticas y parcelas demostrativas de producción sostenible.</p> <p>Producto 2: Informe conteniendo el avance de la implementación de las capacitaciones y la sistematización de cada una de ellas, realizadas de acuerdo al cronograma.</p> <p>Producto 3: Informe conteniendo el avance de la implementación de las capacitaciones y la sistematización de cada una de ellas, realizadas de acuerdo al cronograma.</p> <p>Producto 4: Informe final del monitoreo de las capacitaciones realizadas, la sistematización y resumen de todas las actividades implementadas durante la consultoría.</p>
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Los productos de la presente consultoría deberán contar con la aprobación de la Gerencia del Servicio Agropecuario de la Cooperativa Chortitzer y el Coordinador del Proyecto del PNUD.
Frecuencia de los informes	Conforme lo establecido en los Términos de Referencia (TDR)
Requisitos de los informes de avance	Conforme lo establecido en los Términos de Referencia (TDR)
Localización de los trabajos	<p>Todas las capacitaciones deben ser realizadas en el Chaco.</p> <p>Los trabajos serán realizados en las instalaciones de la empresa adjudicada y realizar los trabajos de campo necesarios para la obtención de los productos,</p>

¹ Podrán adjuntarse nuevos TdR si la información recogida en este Anexo no describe plenamente la naturaleza del trabajo u otros detalles de los requisitos.

	debiendo participar de las reuniones que le sean solicitadas y/o sean necesarias para el efecto.
Duración prevista de los trabajos	120 días a partir de la firma del contrato
Fecha de inicio prevista	Fecha estimada de inicio: 15 de Abril de 2021
Fecha de terminación máxima	Fecha estimada de finalización: 15 de Agosto de 2021
Viajes previstos	No aplica.
Requisitos especiales de seguridad	No Aplica
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	Los trabajos serán realizados en las instalaciones de la firma adjudicada y en los lugares establecidos por la contratante para los Talleres de Capacitación.
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	<input type="checkbox"/> Obligatorio
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	<input type="checkbox"/> Obligatorio
Moneda de la propuesta	<input type="checkbox"/> Moneda local: Guaraníes (IVA Exento) el PNUD cuenta con Tarjeta de Exoneración Fiscal.
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios²	<input type="checkbox"/> No deberá incluir el IVA ya que el PNUD cuenta con Tarjeta de Exoneración Fiscal.
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	<input type="checkbox"/> 90 días En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.
Cotizaciones parciales	<input type="checkbox"/> No permitidas
Condiciones de pago³	Conforme el Calendario de pagos establecidos en los Términos de Referencia (TdR).

² La exención del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) varía de país a país. Se ruega verifiquen cuál es el régimen aplicable a la oficina de país del PNUD que solicita el servicio.

³ De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

<p>Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.</p>	<p>Los productos de la presente consultoría deberán contar con la aprobación de la Gerencia del Servicio Agropecuario de la Cooperativa Chortitzer y el Coordinador del Proyecto del PNUD</p>
<p>Tipo de contrato que deberá firmarse</p>	<p><input type="checkbox"/> Contrato de suministro de bienes y/o prestación de servicios</p>
<p>Criterios de adjudicación de un contrato</p>	<p><input type="checkbox"/> Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica, un 30% al precio)</p> <p><input type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.</p>
<p>Criterios de evaluación de una propuesta</p>	<p><u>Propuesta técnica (70%)</u></p> <p><input type="checkbox"/> Antecedentes de la empresa - 30%</p> <p><input type="checkbox"/> Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución - 30%</p> <p><input type="checkbox"/> Personal Clave - 40%</p> <p><u>Propuesta financiera (30%)</u></p> <p>Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p>
<p>El PNUD adjudicará el Contrato a:</p>	<p><input type="checkbox"/> Uno y sólo uno de los proveedores de servicios</p>
<p>Anexos a la presente SdP⁴</p>	<p><input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2)</p> <p><input type="checkbox"/> Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)⁵</p> <p><input type="checkbox"/> TdR detallados</p> <p><input type="checkbox"/> Otros⁶: Formularios de Presentación de Propuesta.</p>

⁴ Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

⁵ Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

⁶ Podrán adjuntarse aquí unos TdR más detallados, además de la presente SdP.

<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)⁷</p>	<p>UNIDAD DE ADQUISICIONES PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Correo Electronico: adquisiciones-pnud.py@undp.org Teléfono: 595 21 611980.</p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p>
<p>Fecha Limite de Recepción de Consultas</p>	<p>Hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la fecha límite de recepción de Propuestas, únicamente vía correo electrónico a la dirección: adquisiciones-pnud.py@undp.org</p>

⁷ Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS
POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS⁸**

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma⁹)

[Insértese: lugar, fecha]

Señora Silvia Morimoto,
Representante Residente del PNUD
Paraguay

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta **SDP/00101017/181/2021 - “CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES A PRODUCTORES DEL CHACO EN PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE”** de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- d) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

⁸ Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

⁹ El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios

El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.

C. Calificación del personal clave

Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

D. Desglose de costos por entregable*

	Entregables [índíquense en los términos utilizados en la SdP]	Porcentaje del precio total	Precio (Suma global, todo incluido)
1	Producto 1:	30%	
2	Producto 2:	30%	
3	Producto 3:	30%	
4	Producto 4:	10%	
	Total	100%	

**Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. Desglose de costos por componente (*se trata aquí de un simple ejemplo, detallarlo conforme ítems incluidos en su oferta*):

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
I. Servicios de personal				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
II. Gastos de bolsillo				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				

[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios]

[Cargo]

[Fecha]

Anexo 3

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1 El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2 El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamos de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

8.4 Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

8.4.1 Designar al PNUD como asegurado adicional;

8.4.2 Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;

8.4.3 Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

8.5 A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

- 11.2** En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- 11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.
- 11.4** Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le

facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

- 13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.
- 13.2** Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
- 13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
 - 13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
 - 13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien
 - 13.2.2.2** cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
 - 13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3** El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- 13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de

manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 – “Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra ("Arbitraje"), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento.

Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Governa la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos,

derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

Anexo 4

TERMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA PARA LA REALIZACION DE CAPACITACIONES A PRODUCTORES DEL CHACO EN PRÁCTICAS DE PRODUCCIÓN SOSTENIBLE

1. Antecedentes

El PNUD Paraguay, a través de su cartera de Ambiente y Energía, impulsa diversos programas, proyectos e iniciativas ambientales que desarrollan las capacidades de instituciones responsables de la política ambiental. Asimismo, facilita a la sociedad civil oportunidades para comprender y buscar soluciones innovadoras para el manejo sostenible de sus recursos biológicos y naturales, la adaptación al cambio climático y el manejo adecuado de sustancias que agotan la capa de ozono.

El Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), presentó al Fondo para el Medio Ambiente Mundial: FMAM/GEF los proyectos, “Apoyo a la Reducción de la Deforestación en la Producción de Commodities en Paraguay” (PRODUCCIÓN) y “Generado Demanda Responsable para Commodities de Deforestación Reducida” (DEMANDA), que fue aprobado por el FMAM/GEF en febrero de 2017.

A nivel global estos programas tienen por objetivo, reducir los impactos de la producción de commodities sobre las emisiones de gases de efecto invernadero y la biodiversidad, atendiendo a la creciente demanda de carne, a través de una oferta de productos que no conduzca a la deforestación y emisiones asociadas a la producción.

El *Proyecto de Producción*, en Paraguay, fomentará prácticas sostenibles para la producción de carne vacuna, conservando los bosques y salvaguardando los derechos de pequeños productores propietarios y las comunidades que dependen de los bosques.

A su vez, el *Proyecto de Demanda*, en Paraguay, tiene como fin aumentar la demanda para la producción sostenible de carne vacuna en el Chaco, buscar compradores globales de commodities sostenibles, y adaptar los estándares internacionales de producción sostenible de carne al contexto nacional.

El objetivo de esta consultoría está vinculado al Resultado 2.2 Enfoques efectivos para el apoyo a los pequeños productores (a través de asociaciones público-privadas) mediante la capacitación de pequeños productores y la adopción de prácticas productivas sostenibles, específicamente la actividad 2.2.1: 3.500 productores capacitados para la adopción de prácticas agropecuarias sostenibles mediante la implementación dirigida de enfoques de intensificación sostenible en los paisajes seleccionados.

2. Objetivo de la contratación

Contar con un equipo multidisciplinario de profesionales que realice la capacitación de al menos 500 (quinientos) productores enfocado a la intensificación de la producción ganadera. la integración agricultura – ganadería o cualquier otra práctica que conduzca a la mayor eficiencia productiva y a la vez que esté enmarcada como práctica de producción sostenible.

3. Productos

Producto 1. Informe conteniendo la metodología y plan de trabajo para la realización de las capacitaciones, manual de buenas prácticas y parcelas demostrativas de producción sostenible.

Para el cumplimiento del producto, la empresa consultora deberá;

- Presentar los programas de las capacitaciones, indicando el objetivo, temas a ser desarrollados, duración, estrategia de capacitación (expo, congreso, taller, jornada de campo, seminario, dinámicas, parcelas demostrativas, materiales impresos, otros) modalidad (presencial, virtual), listado de materiales que serán utilizados y/o entregados a los participantes, perfil de los profesionales que dictarán la capacitación, cantidad estimada y perfil de los participantes, estrategia de difusión de las capacitaciones y lugar de la capacitación. Cabe resaltar, que las actividades presenciales deberán tener en cuenta el cumplimiento de los protocolos sanitarios del MSPBS.
- Cronograma de los eventos a ser desarrollados.
- Propuesta metodológica para el monitoreo y evaluación de los eventos de capacitación y transferencia de tecnología realizados en el marco de la presente consultoría. El monitoreo debe identificar el conocimiento y la capacidad del productor al inicio de cada capacitación y al finalizar la consultoría se deberá monitorear el grado de adopción y mejora de la capacidad de los productores, pudiendo ser medida a través de encuestas.
- Propuesta metodológica para el monitoreo y evaluación de los eventos de capacitación apoyados por el proyecto Green Chaco en el año 2020 y a inicios del 2021 a las cooperativas del Chaco Central. El monitoreo deberá identificar el grado de adopción y mejora de la capacidad de los participantes a través de encuestas.
- Listado de merchandising que será utilizado (carpeta, bolígrafos, otros).
- Diseño de 3 parcelas demostrativas de sistemas de producción sostenibles de 2 ha. a 10 ha cada uno.
- Estrategia y plan de trabajo para la elaboración de 3 manuales de buenas prácticas, las cuales deben ir dirigidas al sector ganadero, agrícola y lechero respectivamente.
- Entregar todos los informes y documentos respaldatorios en físico y/o formato digital y editable.

Producto 2. Informe conteniendo el avance de la implementación de las capacitaciones y la sistematización de cada una de ellas, realizadas de acuerdo al cronograma.

Para el cumplimiento del producto, la empresa consultora deberá;

- Realizar las capacitaciones previstas en el plan de trabajo según el producto 1 aprobado.

- Presentar para cada una de las actividades realizadas; la lista de asistencia con la cantidad de personas capacitadas, desagregar los participantes entre hombres y mujeres, clasificar los distintos sectores capacitados, planillas/formularios de evaluación de la capacitación, registros fotográficos en formato digital, materiales entregados a los participantes en formato digital, programa del evento, informe técnico de los temas de capacitación, presentaciones, gacetilla de prensa, grabaciones de los eventos virtuales.
- Establecer la contribución de los temas de capacitación para la adaptación y mitigación al cambio climático.
- Relacionar los temas de capacitación a definiciones, conceptos y/o criterios de sostenibilidad.
- Entregar todos los informes y documentos respaldatorios en físico y/o formato digital y editable.

Producto 3. Informe conteniendo el avance de la implementación de las capacitaciones y la sistematización de cada una de ellas, realizadas de acuerdo al cronograma.

Para el cumplimiento del producto, la empresa consultora deberá;

- Realizar las capacitaciones previstas en el plan de trabajo según el producto 1 aprobado.
- Presentar para cada una de las actividades realizadas; la lista de asistencia con la cantidad de personas capacitadas, desagregar los participantes entre hombres y mujeres, clasificar los distintos sectores capacitados, planillas/formularios de evaluación de la capacitación, registros fotográficos en formato digital, materiales entregados a los participantes en formato digital, programa del evento, informe técnico de los temas de capacitación, presentaciones, gacetilla de prensa, grabaciones de los eventos virtuales.
- Establecer la contribución de los temas de capacitación para la adaptación y mitigación al cambio climático.
- Relacionar los temas de capacitación a definiciones, conceptos y/o criterios de sostenibilidad.
- Entregar todos los informes y documentos respaldatorios en físico y/o formato digital y editable.

Producto 4. Informe final del monitoreo de las capacitaciones realizadas, la sistematización y resumen de todas las actividades implementadas durante la consultoría.

Para el cumplimiento del producto, la empresa consultora deberá;

- Realizar las capacitaciones previstas en el plan de trabajo según el producto 1 aprobado.
- Presentar para cada una de las actividades realizadas; la lista de asistencia con la cantidad de personas capacitadas, desagregar los participantes entre hombres y mujeres, clasificar los distintos sectores capacitados, planillas/formularios de evaluación de la capacitación, registros fotográficos en formato digital, materiales entregados a los participantes en formato digital, programa del evento, informe técnico de los temas de capacitación, presentaciones, gacetilla de prensa, grabaciones de los eventos virtuales.
- Establecer la contribución de los temas de capacitación para la adaptación y mitigación al cambio climático.
- Relacionar los temas de capacitación a definiciones, conceptos y/o criterios de sostenibilidad.
- Entregar todos los documentos en físico y/o formato digital.

- Informe de los resultados arrojados por las herramientas de monitoreo realizado a las personas capacitadas durante los eventos organizados en el 2020 y durante la presente consultoría.
- Resumen del total de capacitados incluyendo las realizadas en el año 2020, discriminando por sexo y sector (público, privado, productores asociados, productores independientes/no asociados, técnicos, estudiantes, extranjeros, etc.), distribución espacial de los capacitados y otros datos que se identifiquen como relevantes demostrados a través de herramientas estadísticas y gráficos.
- La base de datos de productores capacitados debe contener (Ejemplo; nombre, contacto, empresa o institución). La misma debe ser entregada en digital en versión editable.
- Base de datos de las fotografías en digital (las fotografías pueden ser utilizadas por ambas instituciones)
- Identificar, organizar y presentar los datos arrojados por la consultoría en formato estadístico (gráficos).
- Sistematización de las evaluaciones de los productores sobre las capacitaciones y presentarlas mediante herramientas estadísticas.
- Identificación de necesidades de capacitación para futuras actividades.
- Entregar todos los informes y documentos respaldatorios en físico y/o formato digital y editable o cualquier otra constancia o medio de verificación, que confirme la realización de todas las actividades realizadas en la presente consultoría, que la consultora considere oportuno remitir.

Condiciones generales para la realización de las capacitaciones;

- Todas las capacitaciones deben ser realizadas en el Chaco.
- La propuesta de la línea gráfica de los materiales comunicacionales deberá ser revisada y aprobada por el Proyecto Green Chaco. Todos los materiales gráficos impresos y digitales de capacitación deben llevar la tira de logos del Proyecto Green Chaco, que será proveída por el Proyecto.
- Para difusión en redes sociales y prensa, los materiales deben ser remitidos al MADES para su aprobación con al menos 15 días de anticipación.
- Se debe mencionar al Proyecto Green Chaco en cada publicación, sea en redes sociales o prensa, en la categoría de “Apoya”, según indicaciones proveídas por el proyecto.
- Las capacitaciones presenciales deben contar con el banner del proyecto.
- En caso de usarse un backpodium, la tira de logos del proyecto deberá ir en categoría “Apoya”.
- Todas las capacitaciones deben contar con lista de asistencia y fotografías.
- Se deben generar materiales gráficos para la invitación y difusión a cada capacitación, que consisten en:

Materiales gráficos para difusión en redes sociales:

- 1 flyer de promoción para cada taller en 3 tamaños:
 - o Flyer para redes: 1000X1000px
 - o Historia de Instagram y whatsapp: 1080X1920px
 - o Twitter: 1024X512px

- La tira de logos a utilizar en materiales gráficos es la siguiente:



4. Actividades generales

A modo enunciativo y sin limitarse a ello, la empresa consultora será responsable de:

- Facilitar la gestión y organización de las capacitaciones a desarrollarse (convocatoria, organización, requerimientos de materiales, requerimiento de profesionales etc.).
- Registrar las reuniones, capacitaciones u otros espacios de coordinación en el marco de la presente consultoría.
- Apoyar en otras actividades que se requieran desde el proyecto que tengan relación con los productos.
- Coordinar con el equipo de proyecto todas las gestiones que sean necesarias para lograr el cumplimiento de los productos.
- Mantener informado al equipo de gestión del proyecto de los avances de las actividades.

5. Supervisión y aprobación de productos

Los productos de la presente consultoría deberán contar con la aprobación de la Gerencia del Servicio Agropecuario de la Cooperativa Chortitzer para iniciar el procesamiento del pago. El PNUD tendrá un plazo de 10 días hábiles para revisión de los productos a fin de emitir comentarios y/o aprobación final de los mismos.

6. Perfil requerido

6.1 Perfil de la empresa

- Personería jurídica.
- Al menos 5 (cinco) años de experiencia en capacitación y transferencia de tecnología en el sector agropecuario a productores del Chaco.
- Al menos 10 (diez) experiencias de capacitaciones (congresos, expo, dinámicas, jornadas de campo, talleres, seminarios, otros) en el Chaco.
- Contar con infraestructura, logística y recursos humanos necesarios para la implementación de los diversos eventos.
- Equipo de profesionales en el área agrícola, ganadera y forestal que puedan realizar las capacitaciones en el Chaco.
- Experiencia en la realización de al menos 6 (seis) eventos de capacitación virtuales para productores del Chaco.
- Trabajo comprobado con al menos una de las Cooperativas del Chaco Central.

6.2 Perfil del Personal Clave

6.2.1 Profesional 1.

- Profesional con Grado Universitario de las carreras de Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Comercial o Ciencias Contables.
- Se valorarán estudios de postgrado y especializaciones relacionadas a la profesión.
- Experiencia laboral general de al menos 10 (diez) años.
- Al menos 8 (ocho) años de experiencia de trabajo en cargos gerenciales.
- Al menos 3 (tres) experiencias de trabajo con algunas de las Cooperativas del Chaco Central.
- Manejo de herramientas informáticas (Word, Excel y Power Point, internet).

6.2.2 Profesional 2.

- Profesional con Grado Universitario de las carreras de Ciencias de la Comunicación, Ciencias Sociales, Ciencias de la Información, Marketing y/o Publicidad.
- Se valorarán estudios de postgrado y especializaciones en comunicaciones.
- Experiencia laboral general de al menos 10 (diez) años.
- Al menos 5 (tres) años de experiencia en el área de comunicaciones.
- Al menos 3 (tres) experiencias de trabajo en coordinación de eventos en el Chaco.
- Al menos 5 (cinco) experiencias de trabajo como moderador/facilitador en jornada virtuales.
- Al menos 3 (tres) experiencias en publicaciones técnicas.
- Manejo de herramientas informáticas (Word, Excel y Power Point, internet).

6.2.3 Profesional 3.

- Profesional con Grado Universitario de las carreras de Ciencias Agrarias, Ambientales, Forestales o afines.
- Se valorarán estudios de postgrado y maestría en manejo de Recursos Naturales, Desarrollo Sostenible, Agronegocios, Socioeconomía Ambiental o afines.
- Experiencia laboral general de al menos 10 (diez) años.
- Al menos 2 (dos) experiencias de trabajo con algunas de las Cooperativas del Chaco Central.
- Al menos 1 (una) experiencia de trabajo en cargos gerenciales.
- Al menos 2 (dos) experiencias de trabajo en asistencia técnica a productores del Chaco.
- Al menos 2 (dos) experiencias de trabajo en cartografía digital, georreferenciación y/o digitalización de polígonos.
- Manejo de herramientas informáticas (Word, Excel y Power Point, internet).

6.2.4 Profesional 4.

- Profesional con Grado Universitario en las carreras de Ciencias Agrarias, Forestales, Ambientales o afines.
- Se valorarán estudios de postgrado y maestría en Geomática o afines.
- Experiencia laboral general de al menos 7 (siete) años.
- Al menos 1 (una) experiencia de trabajo en el Chaco.

- Al menos 4 (cuatro) experiencias de trabajo en cartografía digital, georreferenciación y/o digitalización de polígonos.
- Al menos 1 (una) experiencia de trabajo relacionada a conectividad de bosques, ecología de paisaje o similares.
- Manejo de herramientas informáticas (Word, Excel y Power Point, internet).

7. Condiciones

- Disponibilidad de tiempo para desarrollar las funciones y productos previstos.
- Para la presente consultoría, la empresa consultora deberá presentar los antecedentes de la empresa avalando el perfil solicitado en el presente TDR y el CV del equipo propuesto, además de presentar una propuesta técnica y económica todo incluido (modalidades de capacitación, temas generales de capacitación, honorarios, movilidad, costo de las capacitaciones, elaboración de materiales de capacitación, otros).

8. Vigencia del contrato

La consultoría es por producto y tendrá vigencia de 120 días, hasta el cumplimiento satisfactorio de todos los productos. La empresa consultora deberá presentar el producto requerido según se detalla en el punto 9. Forma y calendario de pago.

9. Forma y calendario de pagos

Los honorarios serán desembolsados contra aprobación de los productos, según el siguiente cronograma de pagos;

Productos	Plazo estimado de entrega	Porcentaje de pago
<p>Producto 1. Informe conteniendo la metodología y plan de trabajo para la realización de las capacitaciones, manual de buenas prácticas y parcelas demostrativas de producción sostenible.</p> <p>Para el cumplimiento del producto, la empresa consultora deberá;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presentar los programas de las capacitaciones, indicando el objetivo, temas a ser desarrollados, duración, estrategia de capacitación (expo, congreso, taller, jornada de campo, seminario, dinámicas, parcelas demostrativas, materiales impresos, otros) modalidad (presencial, virtual), listado de materiales que serán utilizados y/o entregados a los participantes, perfil de los profesionales que dictarán la capacitación, cantidad estimada y perfil de los 	<p>A los 10 días de la firma del contrato</p>	<p>30%</p>

Productos	Plazo estimado de entrega	Porcentaje de pago
<p>participantes, estrategia de difusión de las capacitaciones y lugar de la capacitación. Cabe resaltar, que las actividades presenciales deberán tener en cuenta el cumplimiento de los protocolos sanitarios del MSPBS.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cronograma de los eventos a ser desarrollados. - Propuesta metodológica para el monitoreo y evaluación de los eventos de capacitación y transferencia de tecnología realizados en el marco de la presente consultoría. El monitoreo debe identificar el conocimiento y la capacidad del productor al inicio de cada capacitación y al finalizar la consultoría se deberá monitorear el grado de adopción y mejora de la capacidad de los productores, pudiendo ser medida a través de encuestas. - Propuesta metodológica para el monitoreo y evaluación de los eventos de capacitación apoyados por el proyecto Green Chaco en el año 2020 a las cooperativas del Chaco Central. El monitoreo deberá identificar el grado de adopción y mejora de la capacidad de los participantes a través de encuestas. - Listado de merchandising que será utilizado (carpeta, bolígrafos, otros). - Diseño de 3 parcelas demostrativas de sistemas de producción sostenibles de 2 ha. a 10 ha cada uno. - Estrategia y plan de trabajo para la elaboración de 3 manuales de buenas prácticas, las cuales deben ir dirigidas al sector ganadero, agrícola y lechero respectivamente. - Entregar todos los informes y documentos respaldatorios en físico y/o formato digital y editable. 		
<p>Producto 2. Informe conteniendo el avance de la implementación de las capacitaciones y la sistematización de cada una de ellas, realizadas de acuerdo al cronograma. Para el cumplimiento del producto, la empresa consultora deberá;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar las capacitaciones previstas en el plan de trabajo según el producto 1 aprobado. 	<p>A los 50 días de la firma del contrato</p>	<p>30%</p>

Productos	Plazo estimado de entrega	Porcentaje de pago
<ul style="list-style-type: none"> - Presentar para cada una de las actividades realizadas; la lista de asistencia con la cantidad de personas capacitadas, desagregar los participantes entre hombres y mujeres, clasificar los distintos sectores capacitados, planillas/formularios de evaluación de la capacitación, registros fotográficos en formato digital, materiales entregados a los participantes en formato digital, programa del evento, informe técnico de los temas de capacitación, presentaciones, gacetilla de prensa, grabaciones de los eventos virtuales. - Establecer la contribución de los temas de capacitación para la adaptación y mitigación al cambio climático. - Relacionar los temas de capacitación a definiciones, conceptos y/o criterios de sostenibilidad. - Entregar todos los informes y documentos respaldatorios en físico y/o formato digital y editable. 		
<p>Producto 3. Informe conteniendo el avance de la implementación de las capacitaciones y la sistematización de cada una de ellas, realizadas de acuerdo al cronograma. Para el cumplimiento del producto, la empresa consultora deberá;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar las capacitaciones previstas en el plan de trabajo según el producto 1 aprobado. - Presentar para cada una de las actividades realizadas; la lista de asistencia con la cantidad de personas capacitadas, desagregar los participantes entre hombres y mujeres, clasificar los distintos sectores capacitados, planillas/formularios de evaluación de la capacitación, registros fotográficos en formato digital, materiales entregados a los participantes en formato digital, programa del evento, informe técnico de los temas de capacitación, presentaciones, gacetilla de prensa, grabaciones de los eventos virtuales. - Establecer la contribución de los temas de capacitación para la adaptación y mitigación al cambio climático. 	<p>A los 80 días de la firma del contrato</p>	<p>30%</p>

Productos	Plazo estimado de entrega	Porcentaje de pago
<ul style="list-style-type: none"> - Relacionar los temas de capacitación a definiciones, conceptos y/o criterios de sostenibilidad. - Entregar todos los informes y documentos respaldatorios en físico y/o formato digital y editable. 		
<p>Producto 4. Informe final del monitoreo de las capacitaciones realizadas, la sistematización y resumen de todas las actividades implementadas durante la consultoría. Para el cumplimiento del producto, la empresa consultora deberá;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realizar las capacitaciones previstas en el plan de trabajo según el producto 1 aprobado. - Presentar para cada una de las actividades realizadas; la lista de asistencia con la cantidad de personas capacitadas, desagregar los participantes entre hombres y mujeres, clasificar los distintos sectores capacitados, planillas/formularios de evaluación de la capacitación, registros fotográficos en formato digital, materiales entregados a los participantes en formato digital, programa del evento, informe técnico de los temas de capacitación, presentaciones, gacetilla de prensa, grabaciones de los eventos virtuales. - Establecer la contribución de los temas de capacitación para la adaptación y mitigación al cambio climático. - Relacionar los temas de capacitación a definiciones, conceptos y/o criterios de sostenibilidad. - Entregar todos los documentos en físico y/o formato digital. - Informe de los resultados arrojados por las herramientas de monitoreo realizado a las personas capacitadas durante los eventos organizados en el 2020 y durante la presente consultoría. - Resumen del total de capacitados incluyendo las realizadas en el año 2020, discriminando por sexo y sector (público, privado, productores asociados, productores independientes/no asociados, técnicos, estudiantes, extranjeros, etc.), distribución espacial de los capacitados y otros datos que se identifiquen como 	<p>A los 120 días de la firma del contrato</p>	<p>10%</p>

Productos	Plazo estimado de entrega	Porcentaje de pago
<p>relevantes demostrados a través de herramientas estadísticas y gráficos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La base de datos de productores capacitados debe contener (Ejemplo; nombre, contacto, empresa o institución). La misma debe ser entregada en digital en versión editable. - Base de datos de las fotografías en digital (las fotografías pueden ser utilizadas por ambas instituciones) - Identificar, organizar y presentar los datos arrojados por la consultoría en formato estadístico (gráficos). - Sistematización de las evaluaciones de los productores sobre las capacitaciones y presentarlas mediante herramientas estadísticas. - Identificación de necesidades de capacitación para futuras actividades. - Entregar todos los informes y documentos respaldatorios en físico y/o formato digital y editable o cualquier otra constancia o medio de verificación, que confirme la realización de todas las actividades realizadas en la presente consultoría, que la consultora considere oportuno remitir. 		

Criterios de Calificación y Evaluación

Documentos de Habilitación	Criterio:
Único Sobre - Propuesta Técnica y Propuesta Financiera	
Formulario de Presentación de Propuesta (Anexo 2) - Experiencia de la empresa; perfil de la empresa - Propuesta metodológica para la realización de los servicios - Calificación del personal clave Información del Personal Clave: Curriculum vitae del personal propuesto y carta de compromiso.	Cumple / No Cumple
<p><u>Documentos de Habilitación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> * Copia simple del Estatuto Social de la empresa u otro documento de conformación, debidamente registrado por las autoridades competentes en el país de origen y las Escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar adicionalmente el Acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones o documento similar expedido en el país de origen del Proponente. * Poder otorgado ante escribano público al (a los) firmante (s) de la propuesta de la empresa. En aquellos casos en que el estatuto especifique la representación de la firma, no será necesaria la presentación de este documento o documento similar expedido en el país de origen del Proponente. * Fotocopia simple del certificado de cumplimiento tributario (CCT) vigente o documento similar expedido en el país de origen del Proponente. * Fotocopia simple del comprobante de pago de la Patente Municipal, Comercial y/o Industrial (para sociedades) de la Municipalidad del domicilio del Proponente, correspondiente al semestre en curso o documento similar expedido en el país de origen del Proponente. * Fotocopia simple del Registro Único de Contribuyente y Constancia de RUC o documento similar expedido en el país de origen del Proponente. * Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas. * Propuesta Financiera. 	Cumple / No Cumple

Criterios de Evaluación de la Empresa o Firma Consultora.

Resumen del método de evaluación de las Propuestas técnicas		Porcentaje	Puntuación máxima
1.	Experiencia de la empresa/Organización	30%	300
2.	Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos	30%	300
3.	Personal clave	40%	400
Total			1.000

Evaluación de la Propuesta Técnica		Puntuación máxima
Experiencia de la empresa/Organización		
1.1	Al menos 5 (cinco) años de experiencia en capacitación y transferencia de tecnología en el sector agropecuario a productores del Chaco. 70 puntos si cuenta con al menos 5 (cinco) años de experiencia en capacitación y transferencia de tecnología en el sector agropecuario a productores del Chaco y 5 puntos por cada año adicional hasta un máximo de 80 puntos.	80
1.2	Al menos 10 (diez) experiencias de capacitaciones (congresos, expo, dinámicas, jornadas de campo, talleres, seminarios, otros) en el Chaco. 80 puntos si cuenta con al menos 10 (diez) experiencias de capacitaciones (congresos, expo, dinámicas, jornadas de campo, talleres, seminarios, otros) en el Chaco y 5 puntos por cada experiencia adicional hasta un máximo de 100 puntos.	100
	Experiencia en la realización de al menos 6 (seis) eventos de capacitación virtuales para productores del Chaco. 80 puntos si cuenta con al menos 6 (seis) eventos de capacitación virtuales para productores del Chaco y 5 puntos por cada experiencia adicional hasta un máximo de 100 puntos.	100
	Trabajo comprobado con al menos una de las Cooperativas del Chaco Central. 15 puntos si cuenta con al menos una de las Cooperativas del Chaco Central y 2,5 puntos por cada experiencia adicional hasta un máximo de 20 puntos.	20
1.5	El Proponente cuenta con personería jurídica (EXCLUYENTE)	Cumple/No Cumple
		300

Evaluación de la Propuesta Técnica Formulario Nº 2		Puntuación máxima
Metodología, enfoque y plan de ejecución propuesto		
2.1	Ha comprendido la propuesta indicada en los TDR	100
2.2	La propuesta refleja claramente los aspectos principales de la tarea con suficiente detalle.	50
2.3	La propuesta define el ámbito de la tarea y el área de trabajo.	50
2.4	Presenta una secuencia de actividades y una planificación lógica y realista, cronograma adaptado al plazo.	100
		300

Evaluación de la Propuesta Técnica		Puntuación máxima
Personal clave		
3.1	Profesional 1	
	Profesional con Grado Universitario de las carreras de Administración de Empresas, Economía, Ingeniería Comercial o Ciencias Contables.	Cumple/ No Cumple
	Postgrado y especializaciones relacionadas a la profesión. Se otorgarán 10 puntos si cuenta con al menos 1 (un) Postgrado y especializaciones relacionadas a la profesión y 10 puntos por cada Título Adicional hasta un máximo de 20 puntos.	20
	Experiencia laboral general de al menos 10 (diez) años. Se otorgarán 20 puntos si cuenta con experiencia laboral general de al menos 10 (diez) años y 5 puntos por cada año adicional hasta un máximo de 30 puntos.	30
	Al menos 8 (ocho) años de experiencia de trabajo en cargos gerenciales. Se otorgarán 30 puntos si cuenta con al menos 8 (ocho) años de experiencia de trabajo en cargos gerenciales y 5 puntos por cada año de experiencia adicional hasta un máximo de 40 puntos	40
	Al menos 3 (tres) experiencias de trabajo con algunas de las Cooperativas del Chaco Central. Se otorgarán 40 puntos si cuenta con al menos 3 (tres) experiencias de trabajo con algunas de las Cooperativas del Chaco Central y 5 puntos por cada experiencia adicional hasta un máximo de 50 puntos	50
	Manejo de herramientas informáticas (Word, Excel y Power Point, internet). Se otorgarán 10 puntos si indica en el CV manejo de herramientas informáticas	10
Sub - Total		150
3.2	Profesional 2	
	Profesional con Grado Universitario de las carreras de Ciencias de la Comunicación, Ciencias Sociales, Ciencias de la Información, Marketing y/o Publicidad.	Cumple/ No Cumple
	Postgrado y Especializaciones en comunicaciones	10

	Se otorgarán 5 puntos si cuenta con al menos 1 (un) Postgrado y especializaciones relacionadas a la profesión y 5 puntos por cada Título Adicional hasta un máximo de 10 puntos.	
	Experiencia laboral general de al menos 10 (diez) años. Se otorgarán 15 puntos si cuenta con experiencia laboral general de al menos 10 (diez) años y 5 puntos por cada año adicional hasta un máximo de 20 puntos.	20
	Al menos 3 (tres) años de experiencia en el área de comunicaciones Se otorgarán 15 puntos si cuenta con al menos 3 (tres) años de experiencia en el área de comunicaciones y 5 puntos por cada año de experiencia adicional hasta un máximo de 20 puntos.	20
	Al menos 3 (tres) experiencias de trabajo en coordinación de eventos en el Chaco Se otorgarán 20 puntos si cuenta con al menos 3 (tres) experiencias de trabajo en coordinación de eventos en el Chaco y 2,5 puntos por cada experiencia adicional hasta un máximo de 25 puntos.	25
	Al menos 5 (cinco) experiencias de trabajo como moderador/facilitador en jornada virtuales Se otorgarán 15 puntos si cuenta con menos 5 (cinco) experiencias de trabajo como moderador/facilitador en jornada virtuales y 5 puntos por cada experiencia adicional hasta un máximo de 20 puntos.	20
	Al menos 3 (tres) experiencias en publicaciones técnicas. Se otorgarán 5 puntos si cuenta con al menos 3 (tres) experiencias en publicaciones técnicas	5
	Manejo de herramientas informáticas (Word, Excel y Power Point, internet). Especificar en el CV.	Cumple/ No Cumple
	Sub - Total	100
3.3	Profesional 3	
	Profesional con Grado Universitario de las carreras de Ciencias Agrarias, Ambientales, Forestales o afines.	Cumple/ No Cumple
	Postgrado y Maestría en manejo de Recursos Naturales, Desarrollo Sostenible, Agronegocios, Socioeconomía Ambiental o afines. Se otorgarán 5 puntos si cuenta con al menos 1 (un) Postgrado y 5 puntos por cada Postrado adicional hasta un máximo de 10 puntos. En caso de Maestría se otorgará 10 puntos.	10
	Experiencia laboral general de al menos 10 (diez) años. Se otorgarán 15 puntos si cuenta con experiencia laboral general de al menos 10 (diez) años y 5 puntos por cada año adicional hasta un máximo de 20 puntos.	20
	Al menos 2 (dos) experiencias de trabajo con algunas de las Cooperativas del Chaco Central. Se otorgarán 15 puntos si cuenta con al menos 2 (dos) experiencias de trabajo con algunas de las Cooperativas del Chaco Central y 5 puntos por cada experiencia adicional hasta un máximo de 20 puntos.	20
	Al menos 1 (una) experiencia de trabajo en cargos gerenciales Se otorgarán 8 puntos si cuenta con al menos 1 (una) experiencia de trabajo en cargos gerenciales y 1 punto por cada experiencia adicional hasta un máximo de 10 puntos.	10
	Al menos 2 (dos) experiencias de trabajo en asistencia técnica a productores del Chaco Se otorgarán 15 puntos si cuenta con al menos 2 (dos) experiencias de trabajo en asistencia técnica a productores del Chaco y 2,5 puntos por cada experiencia adicional hasta un máximo de 20 puntos.	20
	Al menos 2 (dos) experiencias de trabajo en cartografía digital, georreferenciación y/o digitalización de polígonos	20

	Se otorgarán 15 puntos si cuenta con menos 2 (dos) experiencias de trabajo en cartografía digital, georreferenciación y/o digitalización de polígonos y 2,5 puntos por cada experiencia adicional hasta un máximo de 20 puntos.	
	Manejo de herramientas informáticas. Especificar en el CV.	Cumple/ No Cumple
	Sub - Total	100
3.4	Profesional 4	
	Profesional con Grado Universitario en las carreras de Ciencias Agrarias, Forestales, Ambientales o afines.	Cumple/ No Cumple
	Estudios de postgrado y maestría en Geomática o afines. Se otorgarán 2,5 puntos si cuenta con al menos 1 (un) Postgrado y 2,5 puntos por cada Postrado adicional hasta un máximo de 5 puntos. En caso de Maestría se otorgará 5 puntos.	5
	Experiencia laboral general de al menos 7 (siete) años. Se otorgarán 3 puntos si cuenta con Experiencia laboral general de al menos 7 (siete) años y 1 punto por cada año adicional hasta un máximo de 5 puntos.	5
	Al menos 1 (una) experiencia de trabajo en el Chaco. Se otorgarán 7 puntos si cuenta con al menos 1 (una) experiencia de trabajo en el Chaco y 1 punto por cada experiencia adicional hasta un máximo de 10 puntos.	10
	Al menos 4 (cuatro) experiencias de trabajo en cartografía digital, georreferenciación y/o digitalización de polígonos. Se otorgarán 10 puntos si cuenta con al menos 4 (cuatro) experiencias de trabajo en cartografía digital, georreferenciación y/o digitalización de polígonos y 2,5 puntos por cada experiencia adicional hasta un máximo de 15 puntos.	15
	Al menos 1 (una) experiencia de trabajo relacionada a conectividad de bosques, ecología de paisaje o similares. Se otorgarán 10 puntos si cuenta con al menos 1 (una) experiencia de trabajo relacionada a conectividad de bosques, ecología de paisaje o similares y 2,5 puntos por cada experiencia adicional hasta un máximo de 15 puntos.	15
	Manejo de herramientas informáticas (Word, Excel y Power Point, internet).	Cumple/ No Cumple
	Sub - Total	50
	TOTAL	400

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Asunción, ___ de _____ de 2021

Señora:

SILVIA MORIMOTO
REPRESENTANTE RESIDENTE
PNUD PARAGUAY

Presente:

De nuestra mayor consideración:

Por la presente confirmamos en carácter de Declaración Jurada de nuestra firma _____ con RUC _____ no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU.

Aprovechamos la ocasión para saludarlos muy atentamente.

Firma:

Aclaración de firma:

En calidad de:
Legalmente autorizado para
firmar la oferta en nombre de:

Fecha: